UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR. 2019

Visto la Resolución Rectoral Nº 261-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 261-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2019, se aprobó la exoneración del pago de matricula y otros servicios universitarios al alumno **Jhon Kenyi Espinoza Barrientos** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

Que, asimismo, se advierte error material en el extremo del nombre y omisión del semestre académico correspondiente;

Que, el artículo 210.1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR en artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 261-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2019, quedando de la siguiente forma:

*"**Artículo 3º.- DISPONER** que la **Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Minas, Geología y Civil**, informe anualmente al Vicerrectorado Académico el cumplimiento del art. 79º y 192º del Estatuto vigente".*

Dejando incólume y subsistente en toda que la contiene la Resolución Rectoral Nº 261-2019-UNSCH-R, de fecha 12 de marzo de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MGTR. HERBERT A. QUISPE GARCÍA
Secretario General Encargado

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Oficina de Tesorería/Oficina de Bienestar Universitario/Oficina de Comedor y Residencia/Facultad de Minas, Geología y Civil/Escuela Profesional de Ingeniería Civil/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Interesado 01/Archivo/CAZR/rqc.